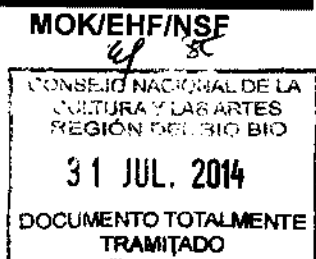




**FIJA NÓMINA DE PERSONAS SELECCIONADAS
Y NO SELECCIONADAS PARA FORMAR PARTE
DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE
ARTESANÍA "CHILE ARTESANÍA",
CONVOCATORIA 2014.**



EXENTA N° 543

CONCEPCIÓN,

VISTO:

30 JUL 2014

Estos antecedentes; Resolución Exenta N° 459, de 25 de junio de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, que fijó nómina de integrantes del Comité Regional de Evaluación de postulaciones de Artesanos/as de la Región del Biobío, al Sistema Registro Nacional de Artesanía "Chile Artesanía", convocatoria 2014; y el Acta de fecha 29 de julio de 2014, del Comité Regional de Evaluación.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 2° de la Ley 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y Las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en el cumplimiento de sus objetivos y conforme a lo dispuesto en los numerales 1), 3) 8) y 12) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de estudiar, adoptar y poner en ejecución, evaluar y renovar políticas culturales, así como planes y programas del mismo carácter, con el fin de dar cumplimiento a su objetivo de apoyar el desarrollo de la cultura y las artes, y de conservar e incrementar y difundir el patrimonio cultural de la nación y de promover la participación de las personas en la vida cultural del país; la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda; la de proponer medidas para el desarrollo de las industrias culturales y la colocación de sus productos tanto en el mercado interno como externo; y la de desarrollar y operar un sistema nacional y regional de información cultural de carácter público, para lo cual podrá crear un banco de datos personales de aquellos señalados en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

Que, en este contexto y en el marco de sus políticas institucionales y facultades legales, el Consejo dictó la resolución exenta N°2881, de 22 de julio de 2013, que reguló el nuevo Sistema Registro Nacional de Artesanía, también denominado "Chile Artesanía", estableciendo que los procesos de postulación, evaluación e inscripción de artesanos/as y organizaciones de artesanos/as en "Chile Artesanía" se realizarán mediante convocatorias anuales.

Que, en virtud de lo anterior, mediante resolución exenta N°1117, de 10 de marzo de 2014, se convocó a la postulación para formar parte del Sistema Registro Nacional de Artesanía, "Chile Artesanía".

Que, las bases de la citada convocatoria, establecen que las postulaciones al Registro de Artesanos/as de Chile Artesanía, serán evaluadas a nivel regional por un Comité Regional conforme a los criterios establecidos en las bases, de todo lo cual se dejara constancia en un Acta que incluirá los fundamentos de sus decisiones.

Que, atendido lo anterior corresponde dictar el acto administrativo que fije la nómina de personas seleccionadas para formar parte del Sistema Registro Nacional de Artesanía, "Chile Artesanía", convocatoria 2014.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N°2881, de fecha 22 de julio del 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que fija nuevo texto de la resolución exenta N°1.714, de 2008, que creó el Registro Nacional de Información de Artesanía y deroga resolución exenta N°1.714; en la Resolución Exenta N°1117, de 10 de marzo de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba bases de postulación al sistema registro Nacional de Artesanía, "Chile Artesanía", convocatoria 2014; en la Resolución Exenta N°268, de 2013 que delega facultades en Directores Regionales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la siguiente nómina de personas seleccionadas para formar parte del Sistema Registro Nacional de Artesanía, "Chile Artesanía", Convocatoria 2013.

	Nombres	Rut
1	AILEEN PAZ CALZADILLA OLIVA	
2	ALEJANDRA LORENA SILVA FUNES	
3	ALEX ANDRES NEIRA PEÑA	
4	ANA MIREYA PINTO GAETE	
5	AUDOMILIA HERNANDEZ MILLAN	
6	BARBARA MALENA CORREA TORRES	
7	BELARMINO DEL CARMEN VALENZUELA ESTRADA	
8	CARLOS ROBERTO MALDONADO FARIAS	
9	CECILIA ANTONIA OLIVA MUÑOZ	
10	CESAR ANDRES RIQUELME DOSQUE	
11	DIMITRIOS ANDRES KOTOGIANNHIS SAN MARTIN	
12	ERIKA PÁEZ PÁEZ	
13	ERMA HERNANDEZ QUILODRAN	

14	GERSON FROILAN SANCHEZ LAGOS	
15	GUSTAVO ESTEBAN ACUÑA BARRALES	
16	IGOR ADELMO BAEZA VERA	
17	JACQUELINE ANDREA VERGARA SEGUEL	
18	JACQUELINE GONZÁLEZ GALLEGOS	
19	JACQUELINE VERÓNICA LARA GONZÁLEZ	
20	JESSICA DEL ROSARIO ALVAREZ VALENZUELA	
21	JORGE WILLIAMS VEGA ARANEDA	
22	JUAN MANUEL PARRA HUEITRA	
23	JUAN NELSON ROA ARANEDA	
24	LIZ SANDRA NICOL SOTO AVILA	
25	LUIS ACEVEDO GALAZ	
26	LUIS BENJAMIN FRIZ SAAVEDRA	
27	MACARENA MORENO SALAS	
28	MAGALY ALICIA FERNANDEZ PARRA	
29	MARCELO JORGE ARMANDO FERNÁNDEZ CAMPOS	
30	MARIA EUGENIA CABRERA VILLEGAS	
31	MARIA ISABEL PUGA FUENTEALBA	
32	MIGUEL PARDO AGUAYO	
33	PABLO SANTIAGO MUÑOZ MORALES	
34	RAFAEL ANTONIO MUÑOZ SAN JUAN	
35	RENÉ LEONEL PARRA ASTORGA	
36	SAMUEL DEL CARMEN PARADA CID	
37	SERGIO FRANCISCO ALMUNA CARREÑO	
38	SERGIO ORLANDO MILLACURA CARRILLO	
39	TIARE ALEJANDRA PAZ MONSÁLVEZ	
40	VICTOR EDUARDO ANDRES MERINO MORENO	
41	XIMENA PATRICIA VORPHAL VASQUEZ	

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE la siguiente nómina de personas que no resultaron seleccionadas para formar parte del Sistema Registro Nacional de Artesanía, "Chile Artesanía", Convocatoria 2013.

	Nombres	Rut
1	ALDO HERNANDEZ	
2	ANA MARIA MORENO RÍOS	
3	ANDRES IVAN HENRIQUEZ FAUNDEZ	

4	ANITA ISABEL FIERRO POBLETE		
5	BERTA LUZ REYES IBAÑEZ		3
6	CARLOS BAEZA PARRA		
7	CLAUDETTE MARCELA MUÑOZ RUIZ		2
8	DINARES HIDALGO ANDREA		3
9	EDUARDO EMILIO FUENTES MORENO		3
10	EMADINA LIZAMA CARO		
11	ERICH RAUL ZENTENO VILLAGRAN		5
12	FABIOLA CACERES IBERTI		
13	GLORIA BEATRIZ GONZALEZ CONTRERAS		4
14	ISOLIA VERONICA RODRIGUEZ OYARZO		
15	MARCELO MAURICIO RODRIGUEZ OTEIZA		3
16	MARIA EDITA JARA IRULAO		5
17	MARÍA JEANNETTE GONZALEZ ZANHUEZA		
18	MARÍA LIZAMA CARO		
19	MARIA LUZ VALENZUELA SANDOVAL		
20	MARIANA ISABEL MONSÁLVEZ PARDO		
21	MARIANELA DEL CARMEN SALAS ANTILAO		
22	MARIELA SOLEDAD ALDEA ARIAS		
23	MARISOL DEL CARMEN MUÑOZ HENRIQUEZ		
24	MARTA FUENTES MEDINA		
25	MIGUEL EDUARDO RIVAS NAVARRETE		
26	MYRIAM DEL CARMEN GARCES BARRIA		
27	NELY LOPEZ MOYA		
28	OSVALDO URRUTIA SALGADO		
29	RODRIGO AMAN SALAS ORELLANA		
30	ROSA ORFILIA PUINGAN OLIVEROS		
31	SARA YENI SAEZ CHAPARRO		
32	SORAYA YACQUELINE TERÁN PEÑA		
33	VERONICA DEL CARMEN CASTRO FAUDEZ		
34	VICTORIA JACQUELINE SEPÚLVEDA MUÑOZ		
35	VÍCTOR MONTANARES BUSTAMANTE		
36	XIMENA ANDREA ALEGRIA GODOY		

ARTÍCULO TERCERO: CERTIFÍQUESE por ésta Dirección Regional, a través, de la Coordinadora del Área Fomento de las Artes e Industrias Creativas, el número de cédula de identidad de los ganadores indicados en los artículo primero y segundo de esta resolución en caso que hubiese algún error en su

individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, lo anterior de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTESE por ésta Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través, de su área de Artesanía, las medidas administrativas que correspondan para ingresar en el registro a las personas seleccionadas en el artículo primero en el Sistema Registro Nacional, "Chile Artesanía", convocatoria 2014.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en el artículo primero y segundo, vía carta certificada, que deberá contener una copia de esta resolución. Las notificaciones deberán efectuarse en los domicilios que constan en los antecedentes de postulación.

ARTÍCULO SEXTO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo segundo, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o jerárquico en subsidio, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo quinto, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

ARTÍCULO SEPTIMO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Dirección Regional, en la tipología "Fija Selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución (**cédula de identidad de los ganadores**) para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



MARCIA ORSINA ORELLANA KRÖYER
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DEL BIOBIO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional del Biobío.
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, área de Artesanía, CNCA.
- Postulantes individualizados en el artículo primero y segundo de esta resolución, en los domicilios que constan en los antecedentes de su postulación

**ACTA COMITÉ REGIONAL DE EVALUACION DE POSTULACIONES AL SISTEMA REGISTRO
NACIONAL DE ARTESANIA "CHILE ARTESANÍA" – CONVOCATORIA 2014
REGION DEL BIOBIO**

En **CONCEPCION**, a 29 de julio de 2014, en la oficina de Enlace de este Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, ubicada en calle Lincoyán 41 – Casa 3 – Concepción y siendo las **10.00** horas, se reúnen los integrantes del Comité Regional de Evaluación, fijados a través de Resolución Exenta N° 459 del 25 de junio de 2014, de este Consejo Regional y convocados por la Directora Regional, cuyo objetivo es evaluar las postulaciones de la región del Biobío a través del Sistema Registro Nacional de Artesanía "Chile Artesanía" – Convocatoria 2014.

La Comisión quedó constituida por las siguientes personas:

- ELICIA HERRERA FERRADA, Encargada Regional de la Unidad de Fomento e Industrias Creativas de la Dirección Regional del Biobío.
- PATRICIA HERRERA SEPULVEDA, Evaluadora Registro Artesano Chile Artesanía Región del Biobío.
- RODRIGO GUTIERREZ CERDA, Evaluador Registro Artesano Chile Artesanía Región del Biobío.

Secretaria de Actas:

- PAULA FIGUEROA MÉNDEZ, Funcionaria Consejo Regional de Cultura y las Artes.

La Comisión realiza la evaluación de las postulaciones, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

- Rex 1117/10.03.2014, que aprueba Bases de Postulación al Sistema Registro Nacional de Artesanía, "Chile Artesanía", Convocatoria 2014.
- Tutorial Chile Artesanía 2014
- Protocolo de Evaluación - Registro de Artesanos Chile Artesanía.
- Documento del Observatorio Cultural del CNCA, Sección de Estudios y Documentación, que contextualiza, fija y orienta respecto del ámbito de la Artesanía.
- Nómina de Inscritos (77)

Una vez revisada cada una de las postulaciones, se determina lo siguiente:

AILEEN PAZ CALZADILLA OLIVA	Concepción	Seleccionado
ALDO HERNANDEZ	Hualpén	No Seleccionado
ALEJANDRA LORENA SILVA FUNES	San Pedro de la Paz	Seleccionado
ALEX ANDRES NEIRA PEÑA	Cañete	Seleccionado

ANA MARIA MORENO RÍOS	Lebu	No Seleccionado
ANA MIREYA PINTO GAETE	Concepción	Seleccionado
ANDRES IVAN HENRIQUEZ FAUNDEZ	Talcahuano	No Seleccionado
ANITA ISABEL FIERRO POBLETE	San Pedro de la Paz	No Seleccionado
AUDOMILIA HERNANDEZ MILLAN	Hualqui	Seleccionado
BARBARA MALENA CORREA TORRES	Lebu	Seleccionado
BELARMINO DEL CARMEN VALENZUELA ESTRADA	Hualqui	Seleccionado
BERTA LUZ REYES IBAÑEZ	Tirúa	No Seleccionado
CARLOS BAEZA PARRA	Hualpén	No Seleccionado
CARLOS ROBERTO MALDONADO FARIAS	Lebu	Seleccionado
CECILIA ANTONIA OLIVA MUÑOZ	Yungay	Seleccionado
CESAR ANDRES RIQUELME DOSQUE	Concepción	Seleccionado
CLAUDETTE MARCELA MUÑOZ RUIZ	Hualqui	No Seleccionado
DIMITRIOS ANDRES KONTOGIANNHIS SAN MARTIN	Talcahuano	Seleccionado
DINARES HIDALGO ANDREA	Hualpén	No Seleccionado
EDUARDO EMILIO FUENTES MORENO	Concepción	No Seleccionado
EMADINA LIZAMA CARO	Hualpén	No Seleccionado
ERICH RAUL ZENTENO VILLAGRAN	Laja	No Seleccionado
ERIKA PÁEZ PÁEZ	Hualpén	Seleccionado
ERMA HERNANDEZ QUILODRAN	Yungay	Seleccionado
FABIOLA CACERES IBERTI	Hualpén	No Seleccionado
GERSON FROILAN SANCHEZ LAGOS	Penco	Seleccionado
GLORIA BEATRIZ GONZALEZ CONTRERAS	Hualqui	No Seleccionado
GUSTAVO ESTEBAN ACUÑA BARRALES	Concepción	Seleccionado
IGOR ADELMO BAEZA VERA	Lebu	Seleccionado
ISOLIA VERONICA RODRIGUEZ OYARZO	Quilleco	No Seleccionado
JACQUELINE ANDREA VERGARA SEGUEL	Santa Juana	Seleccionado
JACQUELINE GONZÁLEZ GALLEGOS	Hualpén	Seleccionado
JACQUELINE VERÓNICA LARA GONZÁLEZ	Talcahuano	Seleccionado
JESSICA DEL ROSARIO ALVAREZ VALENZUELA	Curanilahue	Seleccionado
JORGE WILLIAMS VEGA ARANEDA	Quilleco	Seleccionado
JUAN MANUEL PARRA HUEITRA	Lebu	Seleccionado
JUAN NELSON ROA ARANEDA	Concepción	Seleccionado
LIZ SANDRA NICOL SOTO AVILA	Coelemu	Seleccionado
LUIS ACEVEDO GALAZ	Concepción	Seleccionado
LUIS BENJAMIN FRIZ SAAVEDRA	Arauco	Seleccionado
MACARENA MORENO SALAS	Cobquecura	Seleccionado
MAGALY ALICIA FERNANDEZ PARRA	Lebu	Seleccionado
MARCELO JORGE ARMANDO FERNÁNDEZ CAMPOS	Chillán	Seleccionado

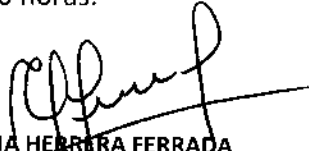
MARCELO MAURICIO RODRIGUEZ OTEIZA	Hualpén	No Seleccionado
MARIA EDITA JARA IRULAO	Lebu	No Seleccionado
MARIA EUGENIA CABRERA VILLEGAS	Hualqui	Seleccionado
MARIA ISABEL PUGA FUENTEALBA	Concepción	Seleccionado
MARÍA JEANNETTE GONZALEZ ZANHUEZA	Tomé	No Seleccionado
MARÍA LIZAMA CARO	Hualpén	No Seleccionado
MARIA LUZ VALENZUELA SANDOVAL	Lebu	No Seleccionado
MARIANA ISABEL MONSÁLVEZ PARDO	Lebu	No Seleccionado
MARIANELA DEL CARMEN SALAS ANTILAO	Lebu	No Seleccionado
MARIELA SOLEDAD ALDEA ARIAS	San Pedro de la Paz	No Seleccionado
MARISOL DEL CARMEN MUÑOZ HENRIQUEZ	Lebu	No Seleccionado
MARTA FUENTES MEDINA	Hualpén	No Seleccionado
MIGUEL EDUARDO RIVAS NAVARRETE	San Pedro de la Paz	No Seleccionado
MIGUEL PARDO AGUAYO	Concepción	Seleccionado
MYRIAM DEL CARMEN GARCES BARRIA	Arauco	No Seleccionado
NELY LOPEZ MOYA	Hualpén	No Seleccionado
OSVALDO URRUTIA SALGADO	Hualpén	No Seleccionado
PABLO SANTIAGO MUÑOZ MORALES	Hualqui	Seleccionado
RAFAEL ANTONIO MUÑOZ SAN JUAN	San Carlos	Seleccionado
RENÉ LEONEL PARRA ASTORGA	Tirúa	Seleccionado
RODRIGO AMAN SALAS ORELLANA	Santa Juana	No Seleccionado
ROSA ORFILIA PUINGAN OLIVEROS	Lebu	No Seleccionado
SAMUEL DEL CARMEN PARADA CID	Laja	Seleccionado
SARA YENI SAEZ CHAPARRO	Lebu	No Seleccionado
SERGIO FRANCISCO ALMUNA CARREÑO	San Carlos	Seleccionado
SERGIO ORLANDO MILLACURA CARRILLO	Lebu	Seleccionado
SORAYA YACQUELINE TERÁN PEÑA	Lebu	No Seleccionado
TIARE ALEJANDRA PAZ MONSÁLVEZ	Lebu	Seleccionado
VERONICA DEL CARMEN CASTRO FAUDEZ	Los Ángeles	No Seleccionado
VICTOR EDUARDO ANDRES MERINO MORENO	Concepción	Seleccionado
VICTORIA JACQUELINE SEPÚLVEDA MUÑOZ	Talcahuano	No Seleccionado
VÍCTOR MONTANARES BUSTAMANTE	Hualpén	No Seleccionado
XIMENA ANDREA ALEGRIA GODOY	Bulnes	No Seleccionado
XIMENA PATRICIA VORPHAL VASQUEZ	Concepción	Seleccionado

Se entiende como parte integrante de esta Acta, planilla excell adjunta que contiene los fundamentos de la presente evaluación.

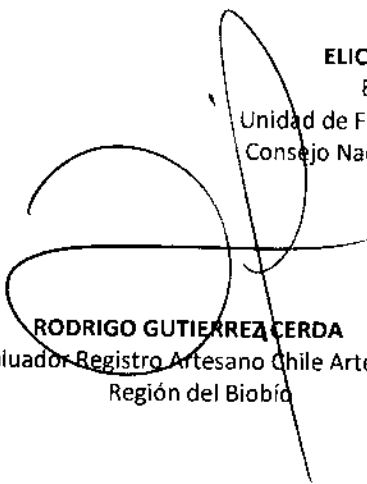
Se sugiere que en las próximas evaluaciones se muestren fotografías de mejor calidad, de la obra en específico y de los talleres.

Se firma en tres (3) ejemplares

Se cierra el proceso, siendo las 18:00 horas.



ELICIA HERRERA FERRADA
Encargada Regional
Unidad de Fomento e Industrias Creativas.
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región del Biobío



RODRIGO GUTIERREZ CERDA
Evaluador Registro Artesano Chile Artesanía
Región del Biobío



PATRICIA HERRERA SEPULVEDA
Evaluadora Registro Artesano Chile Artesanía
Región del Biobío

Region	TECNICA DEL OFICIO	MATERIALIDAD	CARACTERISTICAS DISTINTIVAS	RECONOCIMIENTO	EJERCICIO	ESTADO	FUNDAMENTO	rut	id_nombre	comuna	BIO BIO	Puntaje
8	5	7	5	3	5	Seleccionado	Se aprecia el dominio de un par de técnicas, faltan canales de asociatividad con alguna organización Artesanal, Producto Artesanal de buen acabado.	12696517-6	AILEEN PAZ CALZADILLA OLIVA	Concepción	BIO BIO	5,3
8	3	5	3	5	5	No Seleccionado	No se aprecia los objetos del trabajo en la fotografía.	13508536-7	ALDO HERNANDEZ	Hualpén	BIO BIO	4
8	7	7	7	7	7	Seleccionado	Aplica diseño y dominio de la técnica del Oficio.	8910753-9	ALEJANDRA LORENA SILVA FUMES	San Pedro de la Paz	BIO BIO	7
8	7	7	7	5	7	Seleccionado	Se aprecia el rescate y valorización de su etnia	12866772-5	ALEX ANDRES NEIRA PEÑA	Cañete	BIO BIO	6,8
8	3	5	3	5	7	No Seleccionado	No se observa técnica respecto a la artesanía, mas bien realiza trabajo de manualidad	8635614-7	ANA MARIA MORENO RÍOS	Lebu	BIO BIO	4,3
8	5	5	5	5	5	Seleccionado	Se destaca su innovación en el tejido, no obstante no corresponde a una técnica propiamente artesanal.	8592731-0	ANA MIREYA PINTO GAETE	Concepción	BIO BIO	5
8	3	3	3	3	3	No Seleccionado	No se observa técnica respecto a la artesanía, mas bien realiza trabajo de manualidad. Utiliza materiales tóxicos.	14611421-0	ANDRES IVAN HENRIQUEZ FAUNDEZ	Talcahuano	BIO BIO	3
8	3	5	3	5	5	No Seleccionado	No maneja técnicas del oficio	8486390-4	ANITA ISABEL FIERRO POBLETTE	San Pedro de la Paz	BIO BIO	4
8	7	7	7	7	7	Seleccionado	Se reconoce el rescate de la técnica.	4361357-7	AUDOMILA HERNANDEZ MILLAN	Hualpén	BIO BIO	7
8	5	7	3	5	5	Seleccionado	El valor radica en el proceso del curtido del cuero, falta mayor acabado en el diseño y técnica del oficio.	10367484-0	BARBARA MALENA CORREA TORRES	Lebu	BIO BIO	5
8	5	5	5	5	5	Seleccionado	Falta mayor acabado en el diseño y técnica del oficio.	7337817-6	BELARMINO DEL CARMEN VALENZUELA ESTRADA	Hualpén	BIO BIO	5
8	3	5	5	3	5	No Seleccionado	Falta dominio de técnica del oficio	11503295-3	BERTA LUZ REYES IBAÑEZ	Tirúa	BIO BIO	4,3
8	3	3	3	3	5	No Seleccionado	No hay técnica de un oficio artesanal, menciona torja, pero no corresponde al trabajo presentado	7950128-K	CARLOS BAEZA PARRA	Hualpén	BIO BIO	3,3
8	7	7	7	7	7	Seleccionado	Manejo eficiente del oficio y sus técnicas	13502407-4	CARLOS ROBERTO MALDONADO FARIAS	Lebu	BIO BIO	7
8	5	5	5	5	5	Seleccionado	Se observa un trabajo artesanal, pero precisa mejor acabado	7486169-5	CECILIA ANTONIA OLIVA MUÑOZ	Yumbay	BIO BIO	5
8	5	7	5	5	5	Seleccionado	se reconoce trabajo artesanal, requier mas experiencia	16155485-2	CESAR ANDRES RIQUELIME DOSQUE	Concepción	BIO BIO	5,5
8	0	0	0	0	0	No Seleccionado	No se puede evaluar proyecto, debido a que pertenece a producto gourmet y no artesanía.	16009579-2	CLAUDETTE MARCELA MUÑOZ RUIZ	Hualpén	BIO BIO	0
8	5	7	5	5	5	Seleccionado	Se aprecia uso de materiales artesanales con buen acabado	13955932-0	DIMITRIOS ANDRÉS KONTOGIANNHIS SAN MARTIN	Talcahuano	BIO BIO	5,5
8	3	3	3	3	3	No Seleccionado	No se observa técnica respecto a la artesanía, mas bien realiza trabajo de manualidad	14373970-8	DINARES HIDALGO ANDREA	Hualpén	BIO BIO	3
8	3	7	3	5	5	No Seleccionado	No se observa técnica respecto a la artesanía, mas bien realiza trabajo de manualidad	12912473-3	EDUARDO EMILIO FUENTES MORENO	Concepción	BIO BIO	4,5
8	3	5	3	5	5	No Seleccionado	No pertenece a técnica artesanal, no presenta propuesta en diseño	6032883-8	EMADINA UZAMA CARO	Hualpén	BIO BIO	4

8	3	7	5	3	5	No Seleccionado	El Bonsei no pertenece a artesanía. No se aprecia una técnica definida. Se sugiere profundizar en alguna de las técnicas de la madera	12934429-6	ERICH RAUL ZENTENO VILLAGRAN	Laja	BIO BIO	4,8
8	5	5	5	5	5	Seleccionado	Se observa un trabajo artesanal, a pesar que las fotografías no muestra variedad	869399-9	ERIKA PAEZ PAEZ	Hualpén	BIO BIO	5
8	5	5	5	5	5	Seleccionado	Se rescata técnica del trabajo en pila	8297521-7	ERMA HERNANDEZ QUILLOBRAN	Yumbay	BIO BIO	5
8	3	7	3	5	5	No Seleccionado	Se observa un trabajo artesanal, pero se sugiere mejorar diseños	6838854-5	FABIOLA CACERES IBERITI	Hualpén	BIO BIO	4,5
8	5	7	5	5	7	Seleccionado	Se aprecia uso de materiales artesanales con buen acabado	13106510-8	GERSON FROILAN SANCHEZ LAGOS	Perco	BIO BIO	5,8
8	3	7	5	5	5	No Seleccionado	Se aprecia uso de materiales artesanales, sin embargo no se aprecia un trabajo de artesanía propiamente tal.	13625698-k	GLORIA BEATRIZ GONZALEZ CONTRERAS	Hualqui	BIO BIO	5
8	5	7	5	5	7	Seleccionado	Se aprecia uso de materias primas naturales, trabajo con buen acabado	12637162-4	GUSTAVO ESTEBAN ACUÑA BARRALES	Concepción	BIO BIO	5,8
8	5	5	5	5	5	Seleccionado	Se destaca que su trabajo es identitario con el lugar de residencia	14287699-k	IGOR ADELMO BAEZA VERA	Lebu	BIO BIO	5
8	3	5	3	5	5	No Seleccionado	Falta mayor acabado en el diseño y técnica del oficio.	6181722-0	ISOLIA VERONICA RODRIGUEZ OVARZO	Quileco	BIO BIO	4
8	7	7	5	5	7	Seleccionado	Buen manejo del Oficio y técnicas	13800364-7	JACQUELINE ANDREA VERGARA SEGUEL	Santa Juana	BIO BIO	6,3
8	5	7	3	5	5	Seleccionado	Falta mayor acabado en el diseño y técnicas del oficio, para diferenciarlo.	10335150-2	JACQUELINE GONZALEZ GALLEGOS	Hualpén	BIO BIO	5
8	7	7	7	7	7	Seleccionado	Manejo excelente del oficio y sus técnicas	8262947-5	JACQUELINE VERONICA LARA GONZALEZ	Talcahuano	BIO BIO	7
8	5	7	5	5	7	Seleccionado	Buen manejo del Oficio y técnicas	12876010-5	JESSICA DEL ROSARIO ALVAREZ VALENZUELA	Cureñihue	BIO BIO	5,8
8	5	7	5	5	7	Seleccionado	Buen manejo del Oficio y técnicas	13626250-5	JORGE WILLIAMS VEGA ARANEDA	Quileco	BIO BIO	5,8
8	5	5	5	5	7	Seleccionado	Buen manejo del Oficio y técnicas	944587-0	JUAN MANUEL PARRA HUETRA	Lebu	BIO BIO	5,3
8	5	7	3	5	5	Seleccionado	Buen manejo del Oficio y técnicas, faltan características distintivas de su trabajo	9015939-9	JUAN NELSON ROA ARANEDA	Concepción	BIO BIO	5
8	5	5	5	5	5	Seleccionado	Buen manejo del Oficio y técnicas	16649479-6	LIZ SANDRA NICOL SOTO AVILA	Coelemu	BIO BIO	5
8	5	7	5	5	7	Seleccionado	Buen manejo del Oficio y técnicas	14127851-7	LUIS ACEVEDO GALAZ	Concepción	BIO BIO	5,8
8	5	7	5	5	7	Seleccionado	Se evalúa en base al trabajo de lapidación de la piedra.	11153638-4	LUIS BENJAMIN FRIZ SAAVEDRA	Arauco	BIO BIO	5,8
8	5	5	5	5	5	Seleccionado	Buen manejo del Oficio y técnicas	17784653-8	MACARENA MORENO SALAS	Cobquecura	BIO BIO	5
8	5	7	3	5	5	Seleccionado	Falta mayor acabado en el diseño y técnica del oficio, para diferenciarlo.	10596709-8	MAGALY ALCIA FERNANDEZ PARRA	Lebu	BIO BIO	5
8	5	7	5	5	5	Seleccionado	Buen manejo del Oficio y técnicas	11944888-3	MARCELO JORGE ARMANDO FERNÁNDEZ CAMPOS	Chillán	BIO BIO	5,5
8	3	5	3	5	5	No Seleccionado	No se aprecia utilización de técnicas y muestra un popura de artículos de producción masiva	11125797-3	MARCELO MAURICIO RODRIGUEZ OTEIZA	Hualpén	BIO BIO	4
8	3	7	3	3	5	No Seleccionado	Falta manejo de la técnica.	11157034-5	MARIA EDITA JARA IRUJAO	Lebu	BIO BIO	4,3
8	7	7	7	7	7	Seleccionado	Se reconoce el rescate de la técnica	9226675-3	MARIA EUGENIA CABRERA VILLEGAS	Hualqui	BIO BIO	7

8	5	7	7	7	7	7	Selecionado	Buen manejo del Oficio y técnicas	8523610-5	MARIA ISABEL PUGA FUENTEALBA	Concepción	BIO BIO	6,5
8	0	0	0	0	0	0	No Seleccionado	No existe coherencia entre la descripción de la obra y el trabajo presentado. No califica para evaluación por falta de inf. Gráfica.	10698900-1	MARIA JEANNETTE GONZALEZ ZAHUEZA	Tomé	BIO BIO	0
8	0	0	0	0	0	0	No Seleccionado	Trabajo corresponde a manualidades. Falhan fotografías de mejor calidad.	7125132-2	MARIA LIZAMA CARO	Hualpién	BIO BIO	0
8	0	0	0	0	0	0	No Seleccionado	Trabajo corresponde a Manualidad, no califica como Artesanía	7287669-5	MARIA LUZ VALENZUELA SANDOVAL	Lebu	BIO BIO	0
8	3	7	3	3	5	5	No Seleccionado	Se aprecia uso de materiales artesanales, sin embargo falta manejar técnicas del oficio	12329788-1	MARIANA ISABEL MONSÁLVEZ PARDO	Lebu	BIO BIO	4,3
8	3	7	3	5	5	5	No Seleccionado	Se aprecia uso de materiales artesanales, sin embargo falta manejar técnicas del oficio	9947035-6	MARINELA DEL CARMEN SALAS ANTILAO	Lebu	BIO BIO	4,5
8	3	5	3	5	5	5	No Seleccionado	Se recomienda definirse por una técnica y perfeccionarla	14211393-7	MARIELA SOLEDAD ALDEA ARIAS	San Pedro de la Paz	BIO BIO	4
8	3	7	3	5	5	5	No Seleccionado	Se aprecia uso de materiales artesanales, sin embargo falta manejar técnicas del oficio	12329668-0	MARISOL DEL CARMEN MUÑOZ HENRÍQUEZ	Lebu	BIO BIO	4,5
8	0	0	0	0	0	0	No Seleccionado	No califica para evaluación, no muestra técnicas de artesanías, su trabajo corresponde a manualidad.	8559720-5	MARTA FUENTES MEDINA	Hualpién	BIO BIO	0
8	0	0	0	0	0	0	No Seleccionado	Se reconoce una habilidad para trabajar el alambre, pero no clasifica dentro de los oficios artesanales.	17747817-2	MIGUEL EDUARDO RIVAS NAVARRETE	San Pedro de la Paz	BIO BIO	0
8	5	7	5	5	7	7	Seleccionado	Buen manejo del Oficio y técnicas	7268351-k	MIGUEL PARDO AGUIAYO	Corrección	BIO BIO	5,8
8	3	5	5	5	5	5	No Seleccionado	Falta manejar técnicas y acabados en los trabajos.	9345739-0	INIRIAM DEL CARMÉN GARCÉS BARRIA	Arauco	BIO BIO	4,5
8	3	5	3	5	5	5	No Seleccionado	Se recomienda definirse por una técnica y perfeccionarla. Para tener un mejor acabado en los trabajos y diferenciarse.	9619718-7	NEIY LOPEZ MOYA	Hualpién	BIO BIO	4
8	3	5	3	5	7	7	No Seleccionado	No existe coherencia entre la descripción de la obra y el trabajo presentado. obrabrera. No se aprecien fotos del trabajo en cueros.	7583562-0	OSVALDO URRUTIA SANCADO	Hualpién	BIO BIO	4,3
8	5	7	5	7	7	7	Seleccionado	Buen manejo del oficio y técnicas	13951666-4	PABLO SANTIAGO MUÑOZ MORALES	Hualqui	BIO BIO	6
8	7	7	5	7	7	7	Seleccionado	Buen manejo del oficio y técnicas	8030418-8	RAFAEL ANTONIO MUÑOZ SAN JUAN	San Carlos	BIO BIO	6,5
8	7	7	5	7	7	7	Seleccionado	Buen manejo del oficio y técnicas	15999020-6	RENÉ LEONEL PARRA ASTORGA	Tirúa	BIO BIO	6,5
8	0	0	0	0	0	0	No Seleccionado	No clasifica dentro de los oficios artesanales.	12383381-3	RODRIGO AMAN SALAS ORELLANA	Santa Juana	BIO BIO	0
8	3	7	3	5	5	5	No Seleccionado	Se aprecia uso de materiales artesanales, sin embargo falta manejar técnicas del oficio	7639528-4	ROSA ORFILA PUJANGAN OLIVEROS	Lebu	BIO BIO	4,5
8	7	7	5	7	7	7	Seleccionado	Buen manejo del oficio y técnicas.	7717810-4	SAMUEL DEL CARMEN PARADA CID	Laja	BIO BIO	6,5
8	3	7	3	5	5	5	No Seleccionado	Se aprecia uso de materiales artesanales, sin embargo falta manejar técnicas del oficio	11153519-1	SARA YENI SAEZ CHAPARRO	Lebu	BIO BIO	4,5
8	5	5	5	5	5	5	Seleccionado	Buen manejo del oficio	9310657-1	SERGIO FRANCISCO ALVARENA CABRENO	San Carlos	BIO BIO	5

region	TECNICA DEL OFICIO	MATERIALIDAD	CARACTERISTICA S DISTINTIVAS	RECONOCIMIENTO	EJERCICIO	ESTADO	FUNDAMENTO	rut	idn_nombre	comuna		Puntaje
8	5	7	5	3	5	Seleccionado	Se aprecia el dominio de un par de técnicas, faltan canales de asociatividad con alguna organización Artesanal. Producto Artesanal de buen acabado.	12696517-6	AILEEN PAZ CALZADILLA OLIVA	Concepción	BIO BIO	5,3
8	3	5	3	5	5	No Seleccionado	No se aprecia los objetos de trabajo en la fotografías.	13308536-7	ALDO HERNANDEZ	Hualpén	BIO BIO	4
8	7	7	7	7	7	Seleccionado	Aplica diseño y dominio de la técnica del Oficio.	8910753-9	ALEJANDRA LORENA SILVA FUMES	San Pedro de la Paz	BIO BIO	7
8	7	7	7	5	7	Seleccionado	Se aprecia el rescate y valorización de su técnica	12666772-5	ALEX ANDRES NERRA PEÑA	Cañete	BIO BIO	6,8
8	3	5	3	5	7	No Seleccionado	No se observa técnica respecto a la artesanía, mas bien realiza trabajo de manualidad	8635614-7	ANA MARIA MORENO RIOS	Lebu	BIO BIO	4,3
8	5	5	5	5	5	Seleccionado	Se destaca su innovación en el tejido, no obstante no corresponde a una técnica propiamente artesanal.	8592731-0	ANA MIREYA PINTO GAETE	Concepción	BIO BIO	5
8	3	3	3	3	3	No Seleccionado	No se observa técnica respecto a la artesanía, mas bien realiza trabajo de manualidad. Utiliza materiales tóxicos.	14611421-0	ANDRES IVAN HENRIQUEZ FAUNDEZ	Talcahuano	BIO BIO	3
8	3	5	3	5	5	No Seleccionado	No maneja técnicas del oficio	8486390-4	ANITA ISABEL FIENRO POBLETE MILLAN	San Pedro de la Paz	BIO BIO	4
8	7	7	7	7	7	Seleccionado	Se reconoce el rescate de la técnica.	4561357-7	AUDOMILIA HERNANDEZ	Hualqui	BIO BIO	7
8	5	7	3	5	5	Seleccionado	El valor radica en el proceso del curtido del cuero, falta mayor acabado en el diseño y técnica del Oficio.	10367484-0	BARBARA MALENA CORREA TORRES	Lebu	BIO BIO	5
8	5	5	5	5	5	Seleccionado	Falta mayor acabado en el diseño y técnica del oficio.	7337817-6	BELARMINO DEL CARMEN VALENZUELA ESTRADA	Hualqui	BIO BIO	5
8	3	5	5	3	5	No Seleccionado	Falta dominio de técnica del oficio	11603295-3	BERTA LUZ REYES IBÁÑEZ	Tirúa	BIO BIO	4,3
8	3	3	3	3	5	No Seleccionado	No hay técnica de un oficio artesanal menciona forja, pero no corresponde al trabajo presentado	7950128-K	CARLOS BAEZA PARRA	Hualpén	BIO BIO	3,3
8	7	7	7	7	7	Seleccionado	Manejo excelente del oficio y sus técnicas	13502407-4	CARLOS ROBERTO MALDONADO FARIAS	Lebu	BIO BIO	7
8	5	5	5	5	5	Seleccionado	Se observa un trabajo artesanal ,pero precisa mejor acabado	7486169-5	CECILIA ANTONIA OLIVA MUÑOZ	Yungay	BIO BIO	5
8	5	7	5	5	5	Seleccionado	se reconoce trabajo artesanal, requier mas experiencia	16155495-2	CESAR ANDRES RIQUELME DOSQUE	Concepción	BIO BIO	5,5
8	0	0	0	0	0	No Seleccionado	No se puede evaluar proyecto, debido a que pertenece a producto gourmet y no artesanía.	16009579-2	CLAUDETTE MARCELA MUÑOZ RUIZ	Hualqui	BIO BIO	0
8	5	7	5	5	5	Seleccionado	Se aprecia uso de materiales artesanales con buen acabado	13955932-0	DIMITRIOS ANDRES KONTOGIANNHIS SAN MARTIN	Talcahuano	BIO BIO	5,5
8	3	3	3	3	3	No Seleccionado	No se observa técnica respecto a la artesanía, mas bien realiza trabajo de manualidad	14373870-8	DINARES HIDALGO ANDREA	Hualpén	BIO BIO	3
8	3	7	3	5	5	No Seleccionado	No se observa técnica respecto a la artesanía, mas bien realiza trabajo de manualidad	12912473-3	EDUARDO EMILIO FUENTES MORENO	Concepción	BIO BIO	4,5
8	3	5	3	5	5	No Seleccionado	No pertenece a técnica artesanal, no presenta propuesta en diseño	6032883-8	EMADINA LIZAMA CARO	Hualpén	BIO BIO	4